

## **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

## ACTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUBSANABLES

# **EVALUACIÓN JURÍDICA**

PROCESO	INVITACIÓN SUPERIOR Nº 010 DE 2017
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.
FECHA	28 DE AGOSTO DE 2017

LITERAL	DESCRIPCION	ELKIN ALONSO HENAO NOREÑA
A	DILIGENCIAR DEBIDAMENTE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, LA CUAL DEBE SER SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA APODERADA, DE ACUERDO CON EL ANEXO № 1.	CUMPLE
G	ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTE A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL, DE ACUERDO CON LO EXIGIDO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DEL 2002, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 828 DEL 2003. DICHO CERTIFICADO DEBE SER EXPEDIDO POR EL REVISOR FISCAL (CUANDO LA EMPRESA ESTÉ OBLIGADO A TENERLO), DEL REPRESENTANTE LEGAL (CUANDO LA EMPRESA NO POSEA REVISOR FISCAL), EN QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES A SALUD, PENSIONES, DURANTE LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DEL CIERRE DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003 ADICIONALMENTE, CUANDO EL PROPONENTE SE ENCUENTRE EXENTO DE REALIZAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES (SENA E ICBF), DEBERÁ TAMBIÉN REALIZAR UNA MANIFESTACIÓN SUSCRITA POR EL REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL, QUE ACREDITE SU CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DE DICHA EXONERACIÓN AL CUMPLIR CON LOS PRESUPUESTOS NORMATIVOS DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 1607 DE 2012 Y DECRETO 862 DE 2013. LOS INTEGRANTES DE UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DEBEN PRESENTAR INDIVIDUALMENTE EL PAZ Y SALVO SOBRE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES CON LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS. LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR LAS VERIFICACIONES DEL CASO.	CUMPLE
L	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DAFP DE LA PERSONA JURÍDICA, Y CUANDO SE TRATE DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES.	CUMPLE

"COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL"
Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110
Email: juridica@unillanos.edu.co
Villavicencio - Meta



### **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

### PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

## FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

LITERAL	DESCRIPCION	WILLIAM RUBIO ARANDIA.
G	ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTE A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL, DE ACUERDO CON LO EXIGIDO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DEL 2002, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 828 DEL 2003. DICHO CERTIFICADO DEBE SER EXPEDIDO POR EL REVISOR FISCAL (CUANDO LA EMPRESA ESTÉ OBLIGADO A TENERLO), DEL REPRESENTANTE LEGAL (CUANDO LA EMPRESA NO POSEA REVISOR FISCAL), EN QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES A SALUD, PENSIONES, DURANTE LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DEL CIERRE DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003 ADICIONALMENTE, CUANDO EL PROPONENTE SE ENCUENTRE EXENTO DE REALIZAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES (SENA E ICBF), DEBERÁ TAMBIÉN REALIZAR UNA MANIFESTACIÓN SUSCRITA POR EL REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL, QUE ACREDITE SU CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DE DICHA EXONERACIÓN AL CUMPLIR CON LOS PRESUPUESTOS NORMATIVOS DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 1607 DE 2012 Y DECRETO 862 DE 2013. LOS INTEGRANTES DE UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL DEBEN PRESENTAR INDIVIDUALMENTE EL PAZ Y SALVO SOBRE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES CON LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS. LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR LAS VERIFICACIONES DEL CASO.	CUMPLE
L	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DAFP DE LA PERSONA JURÍDICA, Y CUANDO SE TRATE DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES.	CUMPLE

Observación: Dentro del término estipulado, los oferentes allegan los documentos habilitantes.

### **DECISIÓN:**

✓ **CUMPLEN** con los lineamientos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones, puesto que no incurren en causal jurídica de rechazo o exclusión de la propuesta.

OSCAR JULIAN MEDINA Profesional Evaluador Jurídico